



RESOLUCION No. 153-AD-78

Lima, 07 de febrero de 1978

CONSIDERANDO :

Que mediante Directiva N°009-DE-77 de 14 de setiembre 1977 se establecieron las normas y métodos para la formulación del Plan y Presupuesto del Sistema RED para 1978.

Que la Directiva N°42-ME/OSPE/DIPP de octubre 1977 norma el Proceso de Formulación Presupuestaria para 1978 del Sector Educación.

Que la Oficina de Planificación en coordinación con las demás dependencias ha establecido la Apertura Programática para el Presupuesto del INRED correspondiente a 1978 la misma que debe contar con la aprobación del Titular del Pliego;

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de administración y con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la Apertura Programática Codificada para el Presupuesto del INRED correspondiente a 1978 en la forma siguiente :

APERTURA PROGRAMATICA CODIFICADA - 1978

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 22 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

PROGRAMA 1061 : ADMINISTRACION DE LA OFICINA NACIONAL DEL INRED

Jefe del Programa : Director Ejecutivo

ACTIVIDAD 1061.0.01 : Gestión administrativa de los Organos de Dirección, Control, Asesoramiento y Apoyo,

Unidad Ejecutora: Dirección Ejecutiva.



RESOLUCION No. 153-AD-78

Lima, 07 de febrero de 1978

- PROGRAMA 1062 : ADMINISTRACION DE ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL INRED
Jefe de Programa : Jefe de la Oficina Central de Administracion.
- ACTIVIDAD 1062.0.01 : Gestión Administrativa de la Oficina Regional de -
Lambayeque,
Unidad Ejecutora : Dirección Regional de Lam-
bayeque.
- ACTIVIDAD 1062.0.02 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental
de Piura,
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de
Piura.
- ACTIVIDAD 1062.0.03 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental
de Cajamarca,
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de
Cajamarca.
- ACTIVIDAD 1062.0.04 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental
de Amazonas,
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de
Amazonas.
- ACTIVIDAD 1062.0.05 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental
de Tumbes,
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de
Tumbes.
- ACTIVIDAD 1062.0.06 : Gestión Administrativa de la Oficina Regional de I-
ca,
Unidad Ejecutora : Dirección Regional de Ica.
- ACTIVIDAD 1062.0.07 : Gestión Administrativa de la Oficina Regional de -
Junín,
Unidad Ejecutora : Dirección Regional de Ju-
nín.

//..





RESOLUCION No. 153-AD-78

Lima, 07 de febrero de 1978

- ACTIVIDAD 1062.0.08 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Ayacucho,
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de Ayacucho,
- ACTIVIDAD 1062.0.09 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Huánuco,
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de Huánuco,
- ACTIVIDAD 1062.0.10 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Pasco,
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de Pasco,
- ACTIVIDAD 1062.0.11 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Huancavelica,
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de Huancavelica,
- ACTIVIDAD 1062.0.12 : Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Arequipa,
Unidad Ejecutora : Dirección Regional de Arequipa,
- ACTIVIDAD 1062.0.13 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Moquegua,
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de Moquegua,
- ACTIVIDAD 1062.0.14 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Tacna,
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de Tacna,
- ACTIVIDAD 1062.0.15 : Gestión Administrativa de la Oficina Regional del Cuzco,
Unidad Ejecutora : Dirección Regional del Cuzco,
- ACTIVIDAD 1062.0.16 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Madre de Dios,
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de Madre de Dios,



//..



RESOLUCION No. 153-AD-78

Lima, 07 de febrero de 1978

- ACTIVIDAD 1062.0.17 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Apurímac.
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de Apurímac.
- ACTIVIDAD 1062.0.18 : Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Loreto
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de Loreto.
- ACTIVIDAD 1062.0.19 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de San Martín.
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de San Martín.
- ACTIVIDAD 1062.0.20 : Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Puno.
Unidad Ejecutora : Dirección Regional de Puno.
- ACTIVIDAD 1062.0.21 : Gestión Administrativa de la Oficina Regional de La Libertad.
Unidad Ejecutora : Dirección Regional de La Libertad.
- ACTIVIDAD 1062.0.22 : Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Ancash.
Unidad Ejecutora : Dirección Departamental de Ancash.
- PROGRAMA 1063 : DESARROLLO DEL SISTEMA RED.
Jefe del Programa : Jefe del INRED.
- 1063.1 : Sub-Programa : EXPANSION DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACION Y EDUCACION FISICA.
Jefe del Sub-Programa : Director Nacional de Educación Física.
- ACTIVIDAD 1063.1.01 : Fomento y Apoyo a las Acciones Recreativas.
Unidad Ejecutora : DINAR.





RESOLUCION No. 153-AD-78

Lima, 07 de febrero de 1978

- ACTIVIDAD 1063.1.02 : Fomento y Apoyo a las Acciones de Educación Física.
Unidad Ejecutora : DINEF
- 1063.2 : Sub-Programa : EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS.
Jefe del Sub-Programa : Director Nacional de Deportes.
- ACTIVIDAD 1063.2.01 : Fomento y Apoyo a las Acciones del Deporte Afiliado de Aficionados.
Unidad Ejecutora : DINAD.
- 1063.3 : Sub-Programa : FORMACION Y CALIFICACION DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA RED.
Jefe del Sub-Programa : Director del CESIRED.
- ACTIVIDAD 1063.3.01 : Fomento y Apoyo a las Acciones del CESIRED.
Unidad Ejecutora : CESIRED.
- 1063.4 : Sub-Programa : INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
Jefe del Sub-Programa : Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.
- ACTIVIDAD 1063.4.01 : GESTION ADMINISTRATIVA DE LA OCIE.
Unidad Ejecutora : OCIE.
- ACTIVIDAD 1063.4.02 : Estudios, Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones Deportivas.
Unidad Ejecutora : OCIE.





RESOLUCION No. 153-AD-78

Lima, 07 de febrero de 1978

- PROYECTO 1063.4.1 : COMPLEJO DEPORTIVO PARQUE XXI
- PROYECTO 1063.4.2 : OBRAS DE CONTINUACION
- PROYECTO 1063.4.3 : REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- PROYECTO 1063.4.4 : INSTALACIONES RED AISLADAS.

Artículo 2°. - Los Titulares de las respectivas Unidades Ejecutoras especificadas en el artículo anterior, son las autoridades a cuyo cargo está encomendada la responsabilidad del cumplimiento de las metas señaladas a su dependencia.

Regístrese y Comuníquese.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



DE.
HRR. RSB.
ead.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 003-OP-78

AL : JEFE DEL INRED
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : APERTURA PROGRAMATICA CODIFICADA PARA EL PRESU-
PUESTO DEL INRED - 1978
FECHA : LIMA, 20 DE ENERO DE 1978

En concordancia con la Directiva N° 42-ME/OSPE/ DIPP, que norma el proceso de formulación presupuestal para 1978 y habiéndose establecido las coordinaciones internas previas y externas con el Ministerio de Educación, esta Oficina opina favorablemente por la aprobación del Proyecto de Resolución de la Apertura Programática codificada, que regirá en el Presupuesto del Pliego INRED para 1978.

Atentamente,



Raul Savarín Bustillo
Ing. RAUL SAVARIN BUSTILLO
Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED

OP/RSB
cbg.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Modificación de afectación de egreso
presupuestal

R. J. U. N° 4-AD-7
253
- 6 FEB. 1978

INFORME N° 155-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Por Resolución Jefatural N° 1275-AD-77 de 30 de Diciembre de 1977, se autorizó a la Unidad Financiera de la OCA, para que abone a doña -- Gladi Rojas Saavedra, ex-trabajadora de la Dirección Nacional de Recreación, el monto que corresponde por concepto de Beneficios Sociales. En el Art. 2° de la mencionada Resolución se dispuso que el egreso originado por el pago de los indicados Beneficios Sociales se afectaría a la Partida 01.16 del Programa 1063 del Pliego Presupuestal del INRED correspondiente al año 1977.

El pago autorizado por la Resolución en referencia quedó pendiente por no haber sido posible verificarlo dentro del Calendario de 1977 y, por tratarse de una obligación constituida por un crédito devengado correspondiente al Ejercicio Presupuestal anterior, se hace necesario modificar la Resolución autoritativa de la afectación del egreso, adecuándola al Clasificador por el Objeto del Gasto vigente para el presente ejercicio presupuestal.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente modificar el -- Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 1275-AD-77 de 30 de Diciembre de 1977, debiendo entenderse que el egreso de la suma de TREINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 31,320.00) se pagará en vías de Créditos Devengados y Reconocidos y se afectará a la Partida 01.21 Programa 1061 del Pliego Presupuestal del INRED para el ejercicio de 1978, debiendo abonarse conforme a la liquidación practicada por la Unidad Financiera, en armonía con lo dispuesto por el D.S. N° 153-76-EF de 25 de Octubre de 1966 y D.S. N° 165-77-EF de 12 de Diciembre de 1977.

Lima, 6 de Febrero de 1978.


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



253
- 6 FEB. 1978

6 ENE 1978
VISTO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 022 -UP-78

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal.

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural modifi-
cando afectación de egreso presupuestal.

REFERENCIA : Memorándum N°019-UAF-78

FECHA : Lima, 24 de Enero de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución Jefatural N° 1275-AD-77 de 30 de Diciembre de 1977, a fin de adecuar la afectación del egreso presupuestal al Clasificador por el Objeto del Gasto vigente en el presente Ejercicio.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que con fecha 30 de Diciembre de 1977 se expidió la Resolución Jefatural antes mencionada, por la cual se autorizó a la Unidad Financiera para que pague a doña Gladys ROJAS SAAVEDRA, ex-trabajadora de la Dirección Nacional de Recreación, el monto correspondiente a su respectivos beneficios sociales; disponiéndose en el Artículo 2º que el egreso originado por el pago sería afectado a la Partida 01.16 del Programa 1063 del Pliego Presupuestario de 1977.

No habiéndose verificado el pago dentro del año 1977, la obligación pendiente configura un crédito devengado y reconocido para el presente Ejercicio Presupuestal, siendo procedente modificar la autorización del egreso para hacer la adecuación al Clasificador por el Objeto del Gasto.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Signature]

JOSÉ ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.
Memo N°019-UAF-78
en 10 fojas.

UP/JZ
MC.

Visto el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
Lima, 26 de Enero de 1978.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

1.503
RECIBI